

Jueves, 21 de febrero de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Sorteo público para determinar el orden de actuación de los/las aspirantes en todas las pruebas selectivas que se realicen en 2019.

El Sr. Diputado del Área de Personal de esta Diputación Provincial, por delegación de la Sra. Presidenta, con fecha 15/02/2019, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, dispone que “con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, se determinará, mediante un único sorteo público el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año”

Asimismo el artículo 15.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que “en la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, que se establecerá por sorteo”

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, esta Presidencia resuelve celebrar, un único sorteo público para determinar el orden de actuación de los/las aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación del resultado del mismo, que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, y que tendrá lugar en este Palacio Provincial, sito en la Plaza Santa María, s/n, el día 27 de febrero de 2019, a las 10 horas.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se



Jueves, 21 de febrero de 2019

estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 19 de febrero de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

